



ACUERDO DE CONCEJO

N° 079-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 21 de marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 136-2016-MPO, Oficio N° 138-2016-MPO, Oficio N° 139-2016-MPO, Oficio N° 140-2016-MPO, Oficio N° 141-2016-MPO, Oficio N° 174-2016-MPO, Oficio N° 175-2016-MPO, Oficio N° 220-2016-MPO, Oficio N° 250-2016-MPO, Oficio N° 252-2016-MPO y Oficio N° 262-2016-MPO; El Informe N° 0357-2016-GDUR/MDPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 320-2016-GAL/MDPB, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2016-MDPB, de fecha 21.03.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Oficio N° 136-2016-MPO, Oficio N° 138-2016-MPO, Oficio N° 139-2016-MPO, Oficio N° 140-2016-MPO, Oficio N° 141-2016-MPO, Oficio N° 174-2016-MPO, Oficio N° 175-2016-MPO, Oficio N° 220-2016-MPO, Oficio N° 250-2016-MPO, Oficio N° 252-2016-MPO y Oficio N° 262-2016-MPO suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Puerto Bermúdez remitió mediante Informe N° 0357-2016-GDUR/MDPB, opinión técnica favorable para la suscripción de convenios para elaboración de proyectos de inversión pública por parte de la municipalidad provincial, esto debido a que el gobierno local distrital de Puerto Bermúdez cuenta con un amplia lista de atención según presupuesto participativo para estudios y cuenta con poca disponibilidad presupuestal. Igual opinión se puede apreciar en el Informe N° 320-2016-GAL/MDPB suscrito por el Gerente de Asesoría, por ser procedente la delegación de competencias y funciones específicas tal como lo establece el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950, 28274 y 28542;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 079-2016-MDPB

de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 21.03.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la celebración de los siguiente Convenios, con el objetivo de autorizar a la Municipalidad Provincial de Oxapampa la elaboración de proyectos de inversión pública; Consecuentemente autorizese al titular del pliego, Carlos Enrique AGUIRRE MENDOZA la suscripción de los mismos.

N°	CONVENIO	FORMULACIÓN	VIGENCIA CONVENIO
01	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE PAUJIL, AMAMBAY, TUPAC AMARI Y NUEVA LUZ, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
02	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN FINAL DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE LORETO, HUACAMAYO, SANTA ISABEL DE NEGUACHI, NUEVA UNIÓN, VILLA PROGRESO, JORDAN Y SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
03	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN FINAL DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE MIRAPLORES Y EL MILAGRO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
04	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN FINAL DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE FLOR DE MAYO PRESBY Y SANTA ISIDORA, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
05	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN FINAL DE EXCRETAS EN LAS CC.NN. DE: SHIMOYANI, PARATOSHARI, NACIENTE LA UNIÓN, BELLO HORIZONTE DE LA CUENCA DE NAZARATEGUI DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
06	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "CREACIÓN DE LUSA DE RECREACIÓN MULTISUOS EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
07	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "CREACIÓN DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
08	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "CREACIÓN DE PUENTE AGUACHINI, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
09	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD	PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INTEGRADA BILINGÜE N° 34417 DE LA CC.NN. MIRITIRIANI, DISTRITO DE PUERTO	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 079-2016-MDPB

	PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO*	
10	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CC.NN. AGUACHINI DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.
11	CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.	PIP: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE QUIRISHARI DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".	03 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendocza
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOCZA
ALCALDE

CEAW/A
JCES/SC
DISTRIBUCIÓN: GEDMA
C.c.: INAGEN/ARCHIVO

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe

alcalde@muniuertobermudez.gob.pe